



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFIC 372011114-01-2011 - 3929-2010-03040828

N° RESOLUCIÓN	23
---------------	----

N° INF. TECNICO	19
-----------------	----

TRAMITADA	13/01/2011
-----------	------------

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 01/2011 - 3929/2010

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Trámites Especiales

13/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 23 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 1492-KHF, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 19 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a SUSY URIOSTE STOLTZE la cantidad de 0,25 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLEMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
19	6	02/01/2011	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 37501114-01-2011 - 3929-2010-03040828

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SUSY URIOSTE STOLTZE
 RUT EMPRESA: 8494430-0 N°: OF 127
 REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 250029
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: CALLE PRAT EDIF EMPRES. PISO 12 EMAIL: sermarlida@entelchile.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: PARTE HORNO PARA FABRICA DE CEMENTO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 27 Tara ▶ 20 PBT ▶ 47

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: PUERTO ARICA, MAXIMO LIRA, AV. CHILE, LUIS BERETA P., STA. MARIA, ROT. JUAN GUILLEN C., 5 NORTE,
 ROT. LOS LIBERTADORES 11 CH.
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 07/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.05 Carga ▶ 4.80 Total ▶ 4.80
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 4.85 Total ▶ 5.75
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 9.10 Carga ▶ 7.85 Total ▶ 17.45

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 1492-KHF SemiRemolque ▶ 1492-KHF Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.38	(D) (D)	7.80
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D) (D) (D)	
PESOS X EJES	6	18	23
Nº RUEDAS	2	8	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.00	1.40	1.30

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.900). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en la autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes** pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. **No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros.**

OBSERVACIONES ▶

FECHA DESDE ▶ 17/01/2011 FECHA HASTA ▶ 25/01/2011

AUTORIZACIÓN VALIDA

DEPARTAMENTO DE PUENTES

LUZARDO CABASCO
 Subdirector Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma Jefe Depto. Pesaje

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL SUSY URIOSTE STOLTZE

RUT EMPRESA 8494430-0

N° OF 127

REGIÓN XV REGIÓN

FONO 250029

COMUNA ARICA

CIUDAD

DOMICILIO CALLE PRAT EDIF EMPRES. PISO 12

EMAIL @ sermarfda@entelchile.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA PARTE HORNO PARA FABRICA DE CEMENTO

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 27

Tara ▶ 20

PBT ▶ 47

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER PUERTO ARICA, MAXIMO LIRA, AV. CHILE, LUIS BERETA P., STA. MARIA, ROT. JUAN GUILLEN C., 5 NORTE,
ROT. LOS LIBERTADORES 11 CH.

TOTAL DE K.M 210

Fecha Aprox. Viaje 07/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.05 Carga ▶ 4.80 Total ▶ 4.80

ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 4.85 Total ▶ 5.75

LARGO (mts) Plataforma ▶ 9.10 Carga ▶ 7.85 Total ▶ 17.45

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ 1492-KHF SemiRemolque ▶ 1492-KHF Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS 3.38 7.80

TIPO DE EJES (S) (D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES 6 18 23

N° RUEDAS 2 8 12

DISTANCIAS ENTRE EJES 0.00 1.40 1.30

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

SUSY
URIOSTE STOLTZE

R.U.T

8494430-K